

# I CONVOCATORIA VISIONARIOS: ACCIONES QUE TRANSFORMAN

## 1. PRESENTACIÓN

La Fundación Bolívar Davivienda tiene como misión apoyar y potenciar proyectos transformadores que generen capacidades en personas, organizaciones y comunidades, para construir una sociedad más justa, equitativa e innovadora.

"Visionarios: Acciones que transforman" tiene como objetivo apoyar las iniciativas sociales transformadoras propuestas por colaboradores y pensionados del Grupo Bolívar, para implementar en una organización social del país donde se encuentra el voluntario.

Los voluntarios pre seleccionados recibirán una formación y acompañamiento para consolidar sus proyectos, que posteriormente presentarán a un jurado especializado.

Los proyectos seleccionados recibirán un valor máximo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para su implementación y adicionalmente recibirán apoyo por parte del programa de Voluntariado para movilizar voluntarios de las empresas del Grupo Bolívar para su ejecución.

La presente convocatoria inicia el 23 de Junio de 2020 y cierra el 21 de julio de 2020. Los postulantes que cumplan con los requisitos expuestos en esta convocatoria, entrarán a un proceso de capacitación entre 1 de agosto y el 15 de septiembre de 2020, el cual requiere ser cumplido en su totalidad para seguir avanzando en las siguientes fases de visionarios.

Después del proceso formativo los voluntarios consolidarán y presentarán su propuesta final del proyecto ante el jurado definido por el programa el cual elegirá los proyectos ganadores. Dependiendo de los resultados, esta convocatoria también podrá ser declarada desierta.

La notificación de los ganadores se llevará a cabo el 9 de octubre de 2020 y la implementación de los proyectos iniciará a partir del 01 de febrero de 2021.

#### 2. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
Apertura de la Convocatoria	23 de Junio de 2020
Cierre de la convocatoria	21 Julio de 2020
Validación de requisitos	22 y 23 de Julio de 2020
Notificación para formación	24 de Julio de 2020
Capacitación y acompañamiento	1 de Agosto a 15 septiembre de 2020



Entrega de postulación final	15 a 30 de septiembre 2020
Sustentación	7 y 8 de octubre de 2020
Selección de ganadores	8 de octubre 2020
Elaboración de convenios	13 de octubre al 30 de noviembre
Inicio de la ejecución de los proyectos	1 febrero de 2021

#### 3. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar las iniciativas sociales transformadoras propuestas por colaboradores y pensionados del Grupo Bolívar, para implementar en una organización social del país donde se encuentra el voluntario.

La postulación de los proyectos debe responder de manera exclusiva a los términos que se presentan a continuación:

## A. ALCANCE DEL OBJETO

#### a. Temas:

Se cofinanciarán proyectos que desarrollen acciones dentro del marco de alguno de los campos mencionados a continuación:

#### Medio Ambiente:

- Adecuación y mantenimiento de ecosistemas
- Educación ambiental
- Reciclaje
- Uso adecuado de recursos naturales
- Acceso a agua potable

## Educación

- TICS
- Formación para el trabajo

#### Inclusión social

- Actividades sociales, deportivas y culturales
- Generación de espacios de participación y empoderamiento
- Generación de ingresos
- Hábitos de vida saludable

## Paz y convivencia

- Resolución de conflictos
- Convivencia
- Actividades que beneficien a víctimas del conflicto armado ( desmovilizados, desplazados, etc.)

Son bienvenidas propuestas que aborden uno o más temas de los que están contemplados en las diferentes temáticas

#### b. Movilización de voluntarios:

Los proyectos postulados deberán garantizar la movilización de al menos 50 voluntarios del Grupo Bolívar durante la ejecución, quienes deben estar registrados en voluntarios.fundacionbd.org Se promoverá la participación de los voluntarios dentro de la misma regional a la que pertenece el voluntario postulante y en la que se encuentre ubicada la organización social.

Las actividades desarrolladas por los voluntarios de apoyo pueden ser actividades virtuales o presenciales, que demuestren un proceso: acciones que obedecen a un plan de trabajo, por lo general cuenta con una etapa de capacitación a volúntarios, y la suma de las actividades permite la visibilización de resultados específicos.

#### B. VALORES A COFINANCIAR

La Fundación Bolívar Davivienda destinará recursos para cofinanciar los proyectos seleccionados con un valor máximo de veinte millones de pesos por proyecto (\$20.000.000).

El aporte de la Fundación no debe superar el 80% del valor total del proyecto. En ese sentido, los postulantes deberán presentar como mínimo una contrapartida equivalente al 20% del valor total. Esta contrapartida podrá provenir de recursos propios de la organización social (en especie o efectivo) o de recursos de otros aliados.

Los recursos de la Fundación Bolívar Davivienda no podrán destinarse para ninguno de los aspectos que se relacionan a continuación:

- Gastos administrativos de operación de la organización
- Gastos que se realicen por fuera del tiempo de ejecución del proyecto.
- Gastos de hospedaje
- Gastos de tiquetes
- Gastos de representación
- Gastos relacionados con inscripciones a cursos, congresos y eventos académicos
- Gasto de comunicaciones (videos, fotos)
- Compra de activos o mejoras de infraestructura

Si en el presupuesto de la propuesta se evidencia que alguno de los gastos anteriormente mencionados se espera cubrir con recursos de la Fundación Bolívar Davivienda, la propuesta será excluida del proceso de selección y evaluación.

### C. PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La implementación de los proyectos seleccionados iniciará el 01 de Febrero de 2021 y el periodo de ejecución debe ser mínimo de seis (6) meses y máximo de diez (10) meses.

Ahora bien, si se llegase a presentar un proyecto que haya iniciado su ejecución en periodos anteriores al descrito, para su postulación se debe considerar lo siguiente:

- Los recursos de la Fundación Bolívar Davivienda sólo podrán destinarse a acciones que se desarrollen del O1 de Febrero de 2021 en adelante. Estas acciones deben tener un periodo de ejecución mínimo de seis (6) meses y máximo de diez (10) meses.
- El formato de presentación de proyectos de esta convocatoria debe contemplar indicadores que muestren los cambios que se esperan lograr durante esta fase de intervención, es decir del O1 de Febrero en adelante.
- Debe presentar un informe que contenga los resultados más relevantes de las intervenciones anteriores y los resultados obtenidos. La Fundación Bolívar Davivienda podrá solicitar información adicional o fuentes de verificación del informe presentado.

Si la propuesta no cumple con estos requisitos anteriormente mencionados, quedará excluida del proceso de selección y evaluación.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

## A. DEL VOLUNTARIO VISIONARIO

Podrán presentar propuestas exclusivamente voluntarios que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser funcionario activo o pensionado del Grupo Bolívar
- Disponibilidad de tiempo para recibir capacitación, ejecutar y entregar reportes de actividad.

Podrán postularse voluntarios con proyectos que incluyan:

- Actividades que involucren a voluntarios con un grupo social en situación de vulnerabilidad perteneciente a una organización social constituida, la cual será elegida por el voluntario líder.
- Actividades que demuestren una transformación en la situación de la comunidad elegida en el plazo de ejecución.
- Movilización importante de voluntarios funcionarios o pensionados del Grupo Bolívar (mínimo 50).
- Apalancamiento de recursos con aliados.
- Involucramiento de la organización social con la que trabajarán (en el proceso de capacitación, postulación y ejecución de proyecto).

#### B. DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL ALIADA

Podrán presentar propuestas exclusivamente en alianza con organizaciones no gubernamentales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Demostrar por lo menos tres (3) años de operación y constitución ante la autoridad pertinente.
- Demostrar un patrimonio superior a treinta millones de pesos (\$30.000.000).

#### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La postulación del proyecto deberá realizarse a través del Formulario de Google disponible para Proyectos en la página web de visionarios, de acuerdo al cronograma establecido. (Plazo máximo 21 de julio de 2020).

Las propuestas que lleguen por fuera del tiempo establecido, no serán incluidas en el proceso de selección.



## 6. CRITERIOS Y FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los jurados que participarán en el proceso de preselección y selección tendrán en cuenta lo siguiente:

- 1. La identificación de la problemática y propuesta de solución
- 2. El proyecto se ejecutará en la regional a la que pertenece el voluntario
- 3. La duración del proyecto
- 4. Movilización de los voluntarios
- 5. Contrapartidas por parte de aliados

#### 7. ACLARACIONES

Cualquier aclaración a los términos de referencia estipulados en la presente convocatoria, podrá ser solicitada al correo electrónico visionarios@fundacionbd.org

## 8. PERIODO PARA SUBSANAR PROPUESTAS

Durante el periodo de evaluación, la Fundación Bolívar Davivienda podrá solicitar a los interesados las aclaraciones y explicaciones que considere pertinentes frente a las propuestas presentadas, las cuales tendrán respuesta por escrito en el plazo definido e informado por la Fundación.